

FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE:

Fortaleciendo la protección social para
incrementar la resiliencia frente a desastres

USO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS COMO RESPUESTA A DESASTRES

Ecuador



Base Legal

- La Constitución de la República del Ecuador garantiza que “el Estado protegerá a las personas, colectividades y la naturaleza de los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, hasta el año 2017 tuvo competencias para dirigir y articular las estrategias e iniciativas intersectoriales e interinstitucionales enfocadas a la gestión de riesgos en la fase de reducción, respuesta y recuperación ante eventos adversos dentro de sus atribuciones.
- Mediante Decreto Ejecutivo No. 1288, de 3 de enero de 2017, publicado en Registro Oficial No. 941, de 09 de febrero de 2017, el Presidente Constitucional de la República, transfirió del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Secretaría de Gestión de Riesgos, las atribuciones sobre: “[...] gestión y provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias [...]”.
- De acuerdo al Reglamento a la ley de Seguridad Pública y del Estado, y según el artículo 3, menciona que el Órgano Rector y ejecutor es la Secretaria Nacional Descentralizado de Gestión Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia.



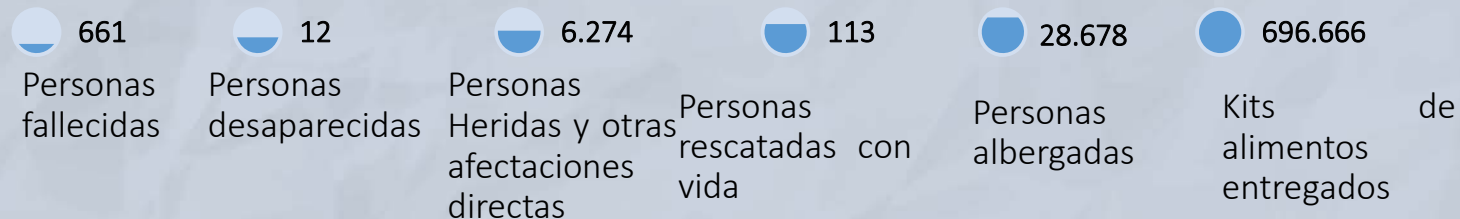
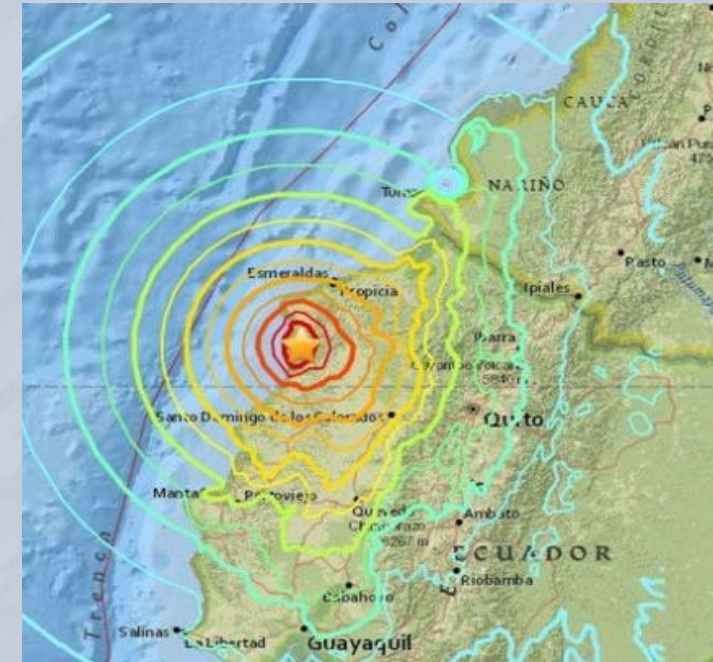
Antecedentes

- La experiencia del Ecuador en lo que respecta a Protección Social reactiva ante emergencias durante y posterior al Terremoto del 16 de abril de 2016 ha sido considerada a nivel regional como una de las experiencias más exitosas, en especial por la pronta respuesta y la coordinación de diferentes niveles de gobierno, que permitieron contrarrestar los riesgos eminentes post desastre, evitando que las familias afectadas caigan en problemáticas socioeconómicas adversas.
- El Diseño e implementación de las transferencias monetarias temporales, denominadas “bonos de emergencia” se orientaron a solventar varias de las necesidades de la población.
- El 18 de abril del 2018, el Gobierno Nacional lanzó el Plan Nacional de Respuesta ante desastres en el Ecuador, con la finalidad de garantizar la atención efectiva, oportuna y pertinente, a la población afectada por eventos peligrosos, naturales o antrópicos, con el establecimiento de procedimientos y protocolos, generando una adecuada coordinación y articulación interinstitucional



Emergencia por Terremoto 16- A

- 16 de abril de 2016 a las 18H58
- Epicentro en el cantón Pedernales afectando especialmente a las provincias de Manabí y Esmeraldas
- Magnitud de 7,8 en la escala Richter, con menos de un minuto de duración con 3.487 réplicas.
- Alrededor de 50.000 viviendas fueron dañadas en forma severa o permanente y 684 infraestructuras civiles colapsaron .



Fuente: (1) DINASED/FGE, (2) DINASED (3) MTT2 (MSP, IESS, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas), (4) USAR SGR (5) MTT4 CCFFAA

Respuesta Integral



Atención ayuda
humanitaria
(abril 2016)

Entrega de suministros (comida, agua,
medicinas) en las zonas afectadas



Entrega De
Transferencias
Monetarias
(Mayo 2016)

Entrega de recursos económicos por parte del
Estado, y Organizaciones no gubernamentales a
través de MIES



Reactivación Social,
Económica
(junio 2017)

Servicios de competencia de cada
institución pública

Atención y Ayuda Humanitaria

Respuesta Inmediata

- Búsqueda y rescate de víctimas.
- Gestión de ayuda humanitaria por parte de organismos internacionales.
- Organización de grupos de voluntarios en las diferentes tareas de contingencias.
- Distribución de donaciones a las familias afectadas.
- Entrega de Kits (alimentos, útiles de aseo, las vituallas, el agua)

Atención Albergues

- Adquisición de alimentación perecible y no perecible y distribución de la misma.
- Asistencia social a la población.
- Registro, seguimiento, verificación, carnetización y reporte de la población.
- Evaluaciones semanales sobre el acceso a provisiones y servicios.
- Designación de un equipo permanente por cada albergue, incluyendo personal para la socialización de las transferencias monetarias y soluciones habitacionales



Acciones Post Terremoto

Levantamiento del RUD (Registro Único de Damnificados)

- Proceso previo para la habilitación de pago y acompañamiento a usuarios/as para el acceso a Bonos de Acogida, Alquiler y Alimentación, así como Bono Emergente de Ayuda Humanitaria y Bono de Reinserción Económica y Social: 160 Técnicos Acompañamiento Familiar Acompañamiento.
- Diagnóstico de las y los damnificados de los albergues, para referenciar a los servicios sociales del MIES - Protocolo de Gestión MIES

Demanda de Albergues

- Para la atención de los albergues, se contrataron 115 técnicos: 46 Promotores Familiares, 47 Promotores de Atención Integral (Desarrollo Infantil, PAM; Discapacidades) y 22 Promotores de Protección Especial

Determinación de necesidades

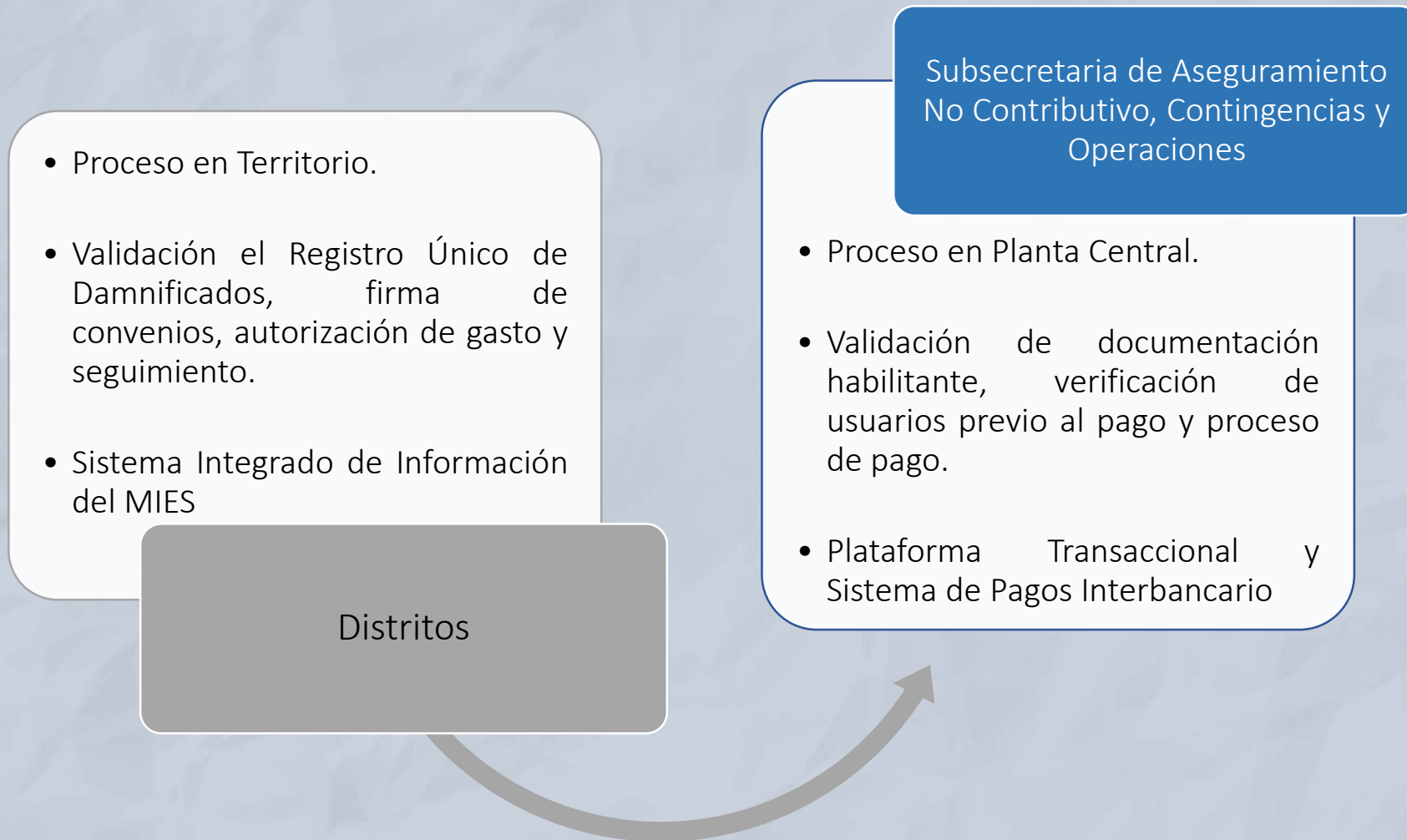
- A través de las Visitas Domiciliarias y el resultado del levantamiento del RUD se logró identificar las necesidades de cada familia/persona damnificada.
- A nivel de Distrito se prepararon informes técnicos que sirvieron de insumo para la habilitación de un Bono, Albergue, Asistencia Integral, etc.



Entrega de Transferencias Monetarias

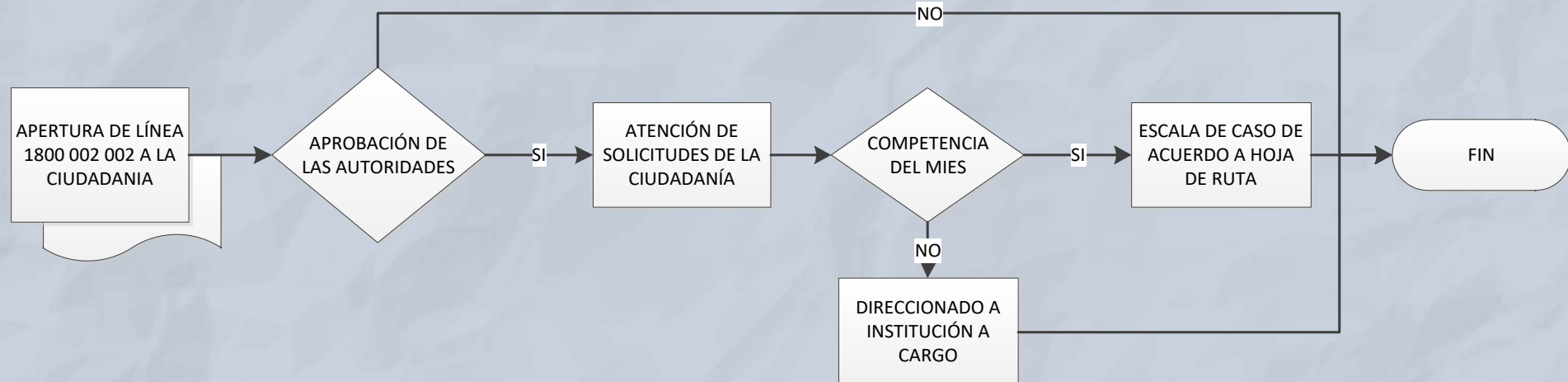
Tipo de Bono	Objetivo	Monto	No. Transacciones	Periodo de Duración
Bono de Acogida	Entrega mensual de USD \$150 al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico dentro de su vivienda.	\$ 150	102.474	3 meses
Bono de alquiler	Consistió en la entrega mensual de USD \$ 135 al representante de la familia que brinda acogida y destine un espacio físico independiente de su lugar de vivienda (alquiler).	\$135	17.102	6 meses
Bono por Alimentación	Consistió en la entrega mensual de USD100 para las familias damnificadas.	\$100	123.110	6 meses
Bono Emergente de Ayuda Humanitaria	Consistió en la entrega mensual de USD \$250 al representante de la familia damnificada.	\$ 250	3.369	3 meses
Bono Reinserción Económica y Social	Consistió en la entrega de USD \$ 1.500 en una sola ocasión al representante de la familia damnificada y que se encuentran en albergues oficiales, como mecanismo de protección social que permita el retorno a sus condiciones normales o habituales de vida.	\$1500	8	1 sola vez

Mecanismos de Implementación



Activación de Centro de Contacto para toda la Población

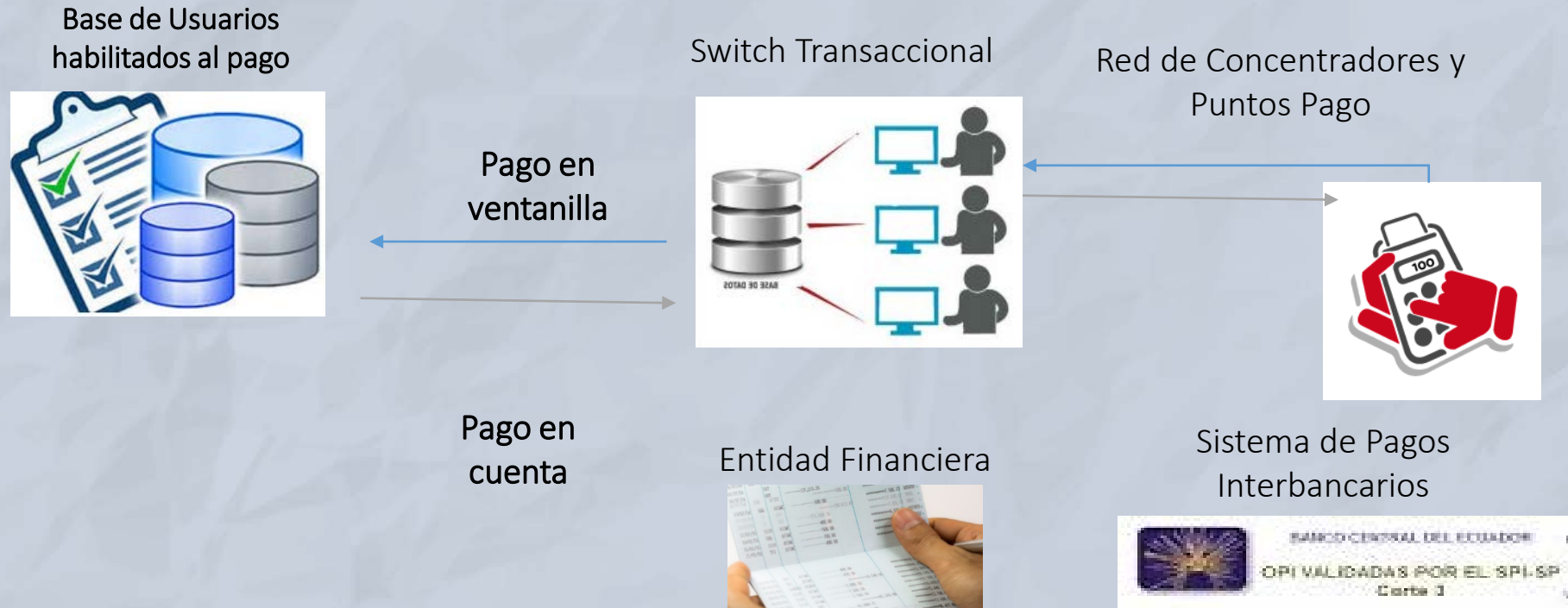
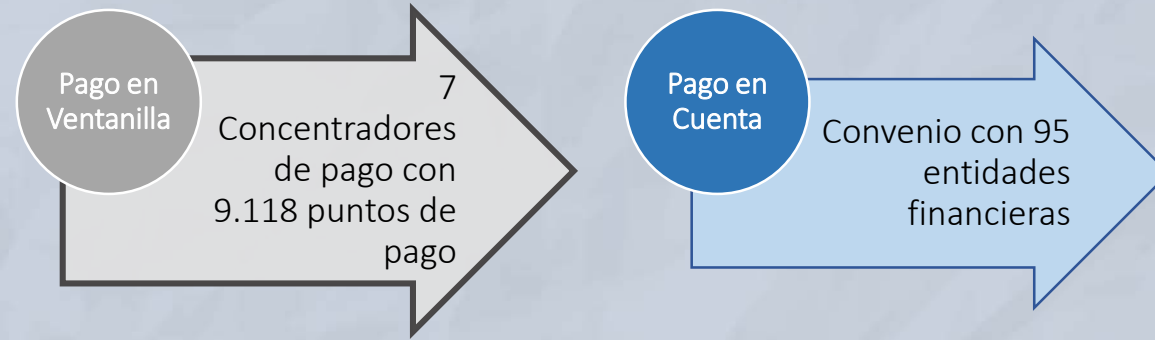
- Apertura de línea 1800 002 002 a la ciudadanía
- Protocolo de referencia de casos de emergencia en función del listado de Instituciones a cargo de gestionar las mismas



- Mecanismo claro de comunicación en función de competencias y programa de transferencias monetarias



Modalidades de Pago



Afectaciones por el Invierno, marzo 2019

- En marzo del presente año, el Servicio General de Riesgos y Emergencia mediante las Resoluciones de Emergencia, declara Alerta Naranja a las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas por la intensidad de las lluvias y la ocurrencia de eventos peligros de acuerdo a los boletines hidrometeorológicos.
- En respuesta de la situación de alertas de inundaciones, El Gobierno Nacional, a través de los Ministerios inició acciones inmediatamente, que fueron comunicadas y coordinadas con la SNGR, para atender de inmediato a los lugares afectados .
- Se expide el Decreto Ejecutivo No. 708, en donde se dispone por una sola ocasión, el pago adicional de \$50 para los beneficiarios que se encuentran habilitados en las transferencias monetarias y que registran domicilio en las provincias declaradas en Alerta Naranja.



Acciones realizadas

Levantamiento de información por los técnicos de los distritos

Participación en los COES Provinciales, previa a la atención integral y oportuna a la población afectada/damnificada por eventos adversos

Generales

Atención a las personas más vulnerables, niñas, niños, adolescentes y mujeres embarazadas, en los servicios que presta el MIES

Entrega de kits alimentos

Entrega de bonos - ayuda SOS



Acciones realizadas

Generales

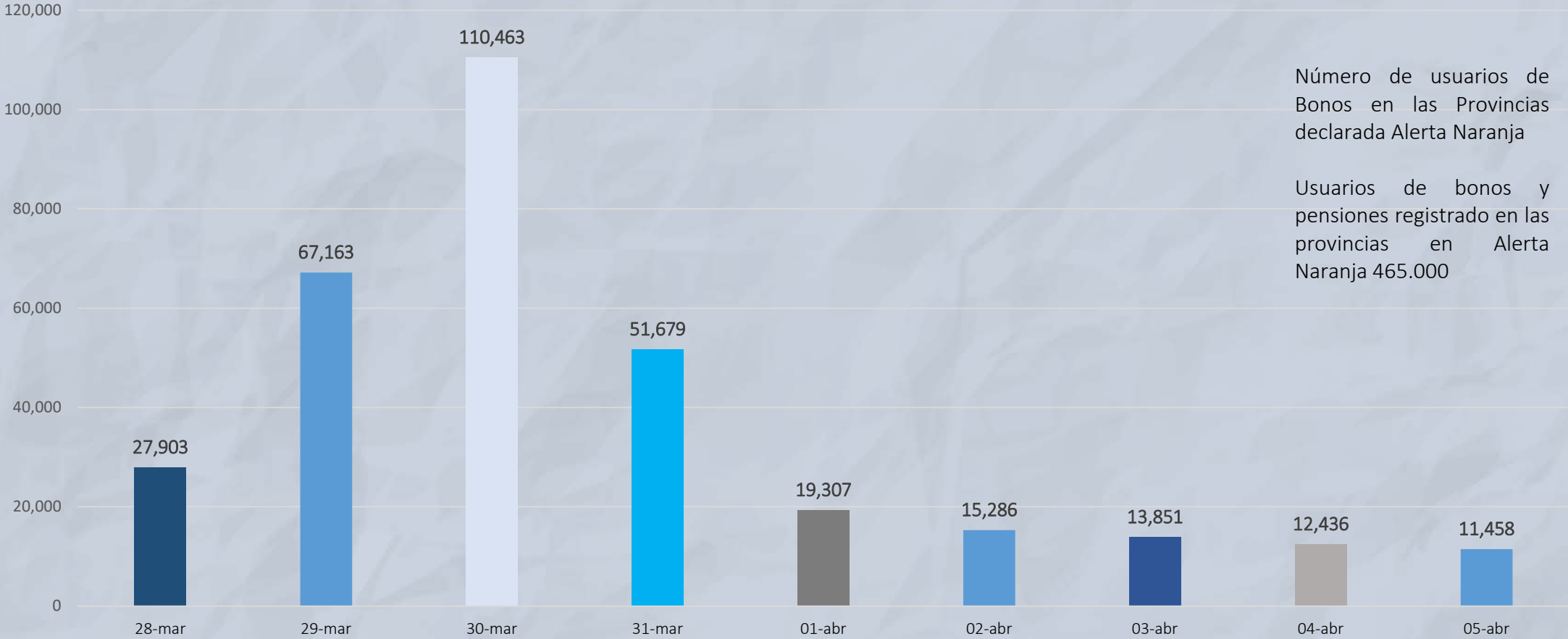
El Gobierno Nacional destinó 23 millones de dólares para cubrir con el bono – ayuda SOS a la población vulnerable identificada en las 6 provincias que se encuentran en alerta naranja. Son alrededor 465 mil personas quienes podrán cobrar la transferencias adicional de 50 dólares, y que son usuarios de los bonos y pensione

Se contó con 1.393 puntos de pago, en donde las personas que son beneficiarios de las transferencias monetarias y se encontraban viviendo en las provincias en alerta naranja, pudieron cobrar el bono de emergencia.

Se entrega bonos de contingencia (otros), a aquellas familias damnificadas y que se encuentran en estado de vulnerabilidad y que no estuvieron registradas sus domicilios en las zonas afectadas.



Reporte de cobros de bonos ayuda SOS



Hasta el 5 de abril cobraron el 70% de usuarios (329.546)



Lecciones Aprendidas

1. Falta de planes de preparación y respuesta ante terremotos (caso 16 A), limitó una respuesta mejor coordinada, más oportuna y efectiva, El Gobierno, con sus diferentes Carteras de Estado no habían desarrollado planes específicos para un escenario de terremoto, lo cual representó un reto adicional en la respuesta ya que no existían planes de acción, ni protocolos de respuesta pre-establecidos para el evento y se tuvo que diseñar la respuesta sobre la marcha y recurrir a apoyo externo.
2. Limitación de recursos humanos con experiencia en emergencias de mediana y gran magnitud afectó la gestión y toma de decisiones técnico-estratégicas.
3. Limitación de recursos o inexistencia de las Unidades de Gestión de Riesgo (UGR) en algunas instituciones públicas lo cual limitó poder tener una mejor preparación y capacidad técnica de respuesta ante el terremoto.
4. Debe haber disponibilidad de datos de zonas rurales más aisladas.
5. Debe haber cobertura de territorio afectado con técnicos



Conclusiones

1. La respuesta del Estado ante los desastres producidos por fenómenos naturales adversos han sido de carácter reactivo, focalizando la atención en las intervenciones post-desastre en situaciones de emergencia y en particular, en los labores de rehabilitación y reconstrucción de viviendas e infraestructura física.
2. El Ecuador, al contar con un programa de transferencia monetarias (dirigidos a personas de pobreza y extrema pobreza), pudo dar respuesta a los damnificados,.
3. Se logró articular con las diferentes instituciones del ejecutivo y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
4. El Registro Único de Damnificados RUD permitió la identificación de la población para el acceso y focalización de los programas y servicios del Estado.
5. El acompañamiento en territorio se brindó a personas/familias damnificadas, respetando su propia lógica y dinámicas territoriales.
6. Amplio despliegue internacional y nacional para atención humanitaria de primer nivel.
7. Reconocimiento a la gestión y apoyo por parte de la cooperación internacional.

Desafíos

1. Contar con un fondo, que permita afrontar de manera inmediata las primeras fases, posteriores a un desastre natural.
2. Definir los mecanismos normativos, técnicos y operativos que permitan contar con una primera acción de respuesta de protección social a través de transferencias previa al levantamiento del Registro Único de Damnificados.
3. Fortalecer los procesos de articulación y respuesta en caso de un nuevo evento.
4. Mejorar los mecanismos de seguimiento a las personas y familias damnificadas para su reinserción económica y social.
5. Rediseño de la plataforma transaccional para pagos adicionales.

